

QUILMES, 28 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 827-0618/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Dirección General de Relaciones Institucionales tramita las actuaciones concernientes a la convocatoria para la presentación de solicitudes al Programa de Movilidad e Intercambio para el Personal Administrativo y de Servicios de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 694/10, modificada por Resolución (CS) N° 247/14, se aprobó el Reglamento denominado Programa para la Movilidad e Intercambio del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (PROMOPAS).

Que en su Artículo 6° se establece que el Rector tendrá a su cargo la realización de la convocatoria.

Que a fs. 13 luce el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que por Resolución (CS) N° 599/16 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2017.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la convocatoria para la presentación de solicitudes al Programa de Movilidad e Intercambio del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo a los requisitos y al formulario que obran, respectivamente, como Anexos I y II de la presente Resolución.

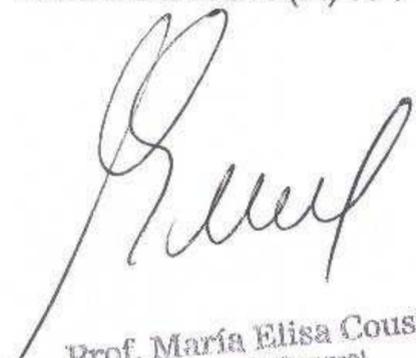
00383



ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.011, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2017, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00383


Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

CONVOCATORIA: PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD E INTERCAMBIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PROMOPAS)

Hasta el 12 de mayo de 2017 próximo estará abierta la convocatoria del Programa para la Movilidad e Intercambio del Personal Administrativo y de Servicios (PROMOPAS).

Podrán participar de dicha convocatoria el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes interesado en realizar una experiencia de movilidad en entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas

Para promover la participación del personal de administración y servicios, el PROMOPAS otorgará cuatro ayudas económicas, según el siguiente detalle:

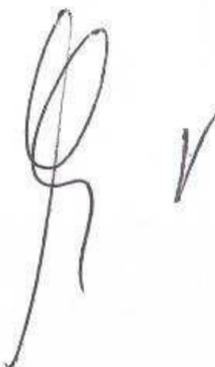
- Dos ayudas económicas de \$8.000,00 (PESOS OCHO MIL), una para el grupo "A" y otra para el grupo "B", para cubrir parcialmente los gastos de pasaje, alojamiento y alimentación de una experiencia de movilidad en una entidad pública o privada nacional.
- Una ayuda económica de \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), para el grupo "A" o para el grupo "B" para cubrir parcialmente los gastos de pasaje, alojamiento y alimentación de una experiencia de movilidad en una entidad pública o privada en el exterior.
- En caso de quedar desierta alguna de las ayudas económicas, será distribuida en la otra.

Las movilidades deberán realizarse antes del 30 de diciembre de 2017.

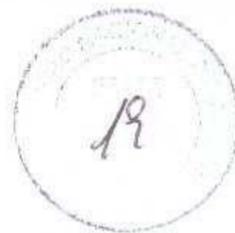
A través de las experiencias de movilidad se promueve la interacción y la convivencia entre el personal de administración y servicios de distintas universidades y países, y se busca contribuir con la capacitación y especialización del personal movilizado.

Documentación a presentar:

- Formulario completo (Anexo II)
- Antecedentes personales
- Fotocopia del Pasaporte (para el caso de movilidad al Exterior)
- Descripción de la propuesta de trabajo que se realizará durante la movilidad.
- Carta de aceptación de la universidad de destino



00383



El Comité Evaluador estará integrado por la Secretaria General, el Secretario Académico y la Secretaria Administrativa de la UNQ y un representante de Recursos Humanos. El proceso de selección incluye el análisis de los antecedentes personales y de la propuesta de trabajo, principalmente su relevancia y pertinencia institucional.

Entrega de documentación:

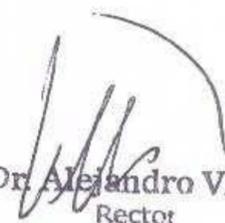
Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Bienestar Universitario
Oficina 70,
UNQ
rrii@unq.edu.ar
vanache@unq.edu.ar

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00383



Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

PROMOPAS 2017

NOMBRE DEL POSTULANTE:

Handwritten signature

Programa para la Movilidad e Intercambio del Personal Administrativo y de Servicios

00383



PROMOPAS 2017

Los campos 1, 2, 4, 5 y 6 del presente formulario son obligatorios.

1. SOLICITANTE

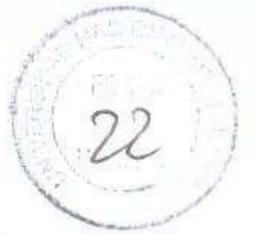
Grupo	A
Marcar la categoría que corresponda	4 (sin gestión) 5 6 7
Grupo	B
Marcar la categoría que corresponda	1 2 3 4 (con gestión)
Apellido y Nombre	
Fecha de Nacimiento	/ /
DNI N°	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	@ y @
Dependencia:	
Puesto que desempeña:	

2. ACTIVIDAD

Describa los objetivos de la actividad planteada y el impacto esperado sobre la actividad laboral desempeñada por el agente y/o las actividades generales de la UNQ (máx. 1000 caracteres)	
Entidad receptora:	
Fecha de realización	Comienzo: / / Finalización: / /
Lugar	
Estimación de Gastos:	
Monto solicitado ¹	\$
Rubros	Consigne el gasto total que demanda la actividad planteada
Pasaje	
Viáticos ²	

¹ Según lo estipulado en cada convocatoria

00383



Si el gasto total que demanda la actividad planteada supera el monto máximo establecido según el destino, consigne fehacientemente las fuentes de financiamiento complementarias.

3. OBSERVACIONES

Si lo considera necesario, consigne información adicional

4. FIRMA DEL SOLICITANTE

Firma:

Aclaración:

Lugar y fecha:

5. AVAL DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

Secretario, Director General o Director, responsable del área del solicitante.

Firma:

Aclaración:

Lugar y fecha:

6. ANEXOS

Adjuntar al presente formulario la siguiente documentación.

- Cv del solicitante.
- Carta de aceptación de la entidad de destino

²

Si el gasto total que demanda la actividad planteada supera el monto máximo establecido según el destino, consigne fehacientemente las fuentes de financiamiento complementarias.

00383